

## BASES DEL I CONCURSO DE BANDERAS DE PEÑAS

FUNDAMENTACIÓN.- Una de las identidades de las Fiestas Patronales de Torres de la Alameda son sus peñas. Con el fin de recuperar la importancia y el espíritu festivo de nuestro querido inicio de fiestas conocido popularmente como “Chupinazo”, el Ayuntamiento de Torres de la Alameda a iniciativa de la Concejalía de Festejos convoca el I Concurso de banderas de peñas. La principal intención es que cada peña participe en este concurso y a posteriori luzca con orgullo durante el chupinazo y cualquier otro momento de las fiestas la bandera representativa de su peña.

PRIMERA.- El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las peñas interesadas.

SEGUNDA.- Los trabajos podrán realizarse de cualquier material, siempre y cuando estos permitan los vuelos y ondulaciones habituales de una bandera al moverla.

TERCERA.- No debe insertarse en la bandera ningún emblema, logotipo u otras insignias gráficas o expresivas ofensivas.

CUARTA.- Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes:

- Creatividad.
- Originalidad.
- Que represente, incluya, referencia y simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de su gente y su territorio.

QUINTA.- Las medidas mínimas que debe de tener la bandera será de 1,00 x 0,70 m.

SEXTA.- La fecha límite para la presentación de los trabajos será el martes 26 de septiembre.

SEPTIMA.- Todos los trabajos serán expuestos la noche del 28 de septiembre durante la barbacoa joven. Cada peña presente y miembro del jurado designado por la concejalía de festejos tendrá derecho a un voto, en el que otorgará dos puntos a la mejor bandera y un punto a la segunda mejor bandera que considere.

OCTAVA.- Se establecen dos premios:

- 1º PREMIO: 100 €
- 2º PREMIO: 25 €

NOVENA.- El Jurado serán las mismas peñas junto a 5 miembros designados por la concejalía de festejos. El fallo del jurado será la misma noche del 28 de septiembre.

DECIMA.- Se entenderán cedidos al Ayuntamiento de Torres de la Alameda todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso y premiadas, por el sólo hecho de participar en el mencionado concurso.